

CURSOS INTERSEMESTRALES



¿QUIÉN LO PUEDE HACER?

Estudiantes matriculados en un período lectivo y estudiantes que hayan solicitado reingreso para el semestre siguiente

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Antes de realizar su solicitud debe tener en cuenta que no puede solicitar asignaturas que tengan prerrequisitos, ya que el sistema no permite permisos académicos.
- Realizar la solicitud y pago en las fechas establecidas por calendario académico.
- Diligenciar el formulario, en el cual debe indicar el programa, asignatura, grupo y docente.
- Descargar el recibo, así no se pague en el momento. Imprimir el recibo de pago
- Realizar el pago en el FAVI ubicado en la entrada del Galpón en la UTP

Nota. Los intersemestrales que se dictan a mediados de año, van asociados al período inmediatamente terminado (primer período del año). Igualmente, los intersemestrales que se ofrecen para principio de año, se asocian al semestre inmediatamente terminado (segundo período del año).

¿Cómo debo hacerlo?



<http://www.utp.edu.co/portal/portal-estudiantil>


